

La Administración no cumple con el Acuerdo de Carrera Profesional en los términos firmados con los sindicatos

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, CCOO, UGT Y CSIF, junto con la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, el pasado 28 de noviembre de 2024, alcanzamos el Acuerdo de Carrera Profesional que fue finalmente firmado y avalado por la Presidenta, además de por los representantes de cada uno de los sindicatos legitimados, unos días después, el 10 de diciembre.

A continuación, se iniciaron los trámites administrativos para su transposición al DECRETO que debía aprobar el Consejo de Gobierno de la CM para su aplicación efectiva. Esto finalizaba, casi 10 meses después, el 8 de septiembre de 2025, con la publicación del **DECRETO 68/2025, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.**

El régimen especial de la Carrera Profesional se empieza a pagar en la nómina de este mes de octubre. Sin embargo, la extensa tramitación del **DECRETO** ha sido aprovechada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para incorporar cambios no negociados. Por ello, el régimen especial de reconocimiento de niveles de carrera profesional, no se aplicará a los empleados que entre el 1 de enero y el 30 de septiembre (fecha esta en la que se firman **las resoluciones de reconocimiento de niveles**), hayan accedido a una situación administrativa que no comporte reserva de puesto de trabajo ni compute a efectos de antigüedad. Es decir, si entre el 1 de enero y el 30 de septiembre se ha accedido, por ejemplo, a una excedencia voluntaria por interés particular o por incompatibilidad, se pierde el derecho a este reconocimiento del nivel de Carrera por el régimen especial.

En definitiva, el DECRETO se ha modificado de manera unilateral, añade nuevas condiciones en el régimen especial de aplicación de la Carrera Profesional y en el reconocimiento de niveles sobre la base de la antigüedad reconocida, de manera que se dejará fuera a un número importante de empleados públicos. La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo no cumple con el Acuerdo de Carrera Profesional tal y como se firmó con los sindicatos, dejando en mal lugar a la Presidenta de la CM.

Los acuerdos se cumplen tal y como se firman y así lo exige **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y, como primer sindicato entre el personal funcionario y laboral, pediremos la intervención de la Presidenta para que ordene su cumplimiento con la literalidad que avaló con su firma.

